

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 006 Laboral J. Mpal Pequeñas Causas CALI (VALLE)
Fijación Estado

Fecha Impresión: 23/04/2021 4:15:40p. m.

Estado No 068

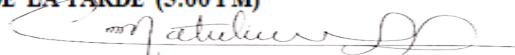
Entre: 26/04/2021

y 26/04/2021

Página: 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Demandante	Demandado / Procesado	Actuación/Objeto	Fecha del Auto	Cuad.
76001410500620160001900	Ordinario	DEMETRIO FLORES MURILLO MURILLO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto de Trámite AUTO REQUIERE A LA APODERADA JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE, PARA QUE APORTE LA CONSTANCIA DE CONSIGNACION DE LAS EXPENSAS JUDICIAL, QUE SE REQUIEREN PARA LA EXPEDICION DE COPIAS AUTÉNTICAS Y CONSTANCIA SECRETARIAL, ASÍ COMO DE LA ESTAMPILLA PROJCEVA.	23/04/2021	
76001410500620190066500	Ejecutivo	COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS	TECNICAS CAUCAYO E.U	Auto de Trámite AUTO CORRE TRASLADO A LA PARTE EJECUTANTE POR EL TÉRMINO DE 10 DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN POR EL ESTADO DE ESTA DECISIÓN, DEL ESCRITO DONDE SE PRONUNCIA SOBRE LA DEMANDA EJECUTIVA, INDICANDO EL NOMBRE DE UNAS EXCEPCIONES, PRESENTADA POR EL CURADOR AD LITEM DE LA EJECUTADA.	23/04/2021	
76001410500620210015300	Ejecutivo	EFRAIN ROMERO LAZO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto decide recurso AUTO RECONOCE PERSONERÍA Y NO REPONE EL AUTO No. 778 DEL 8 DE ABRIL DE 2021.	23/04/2021	

**SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 PM)**


MARÍA NATALIA CORDERO MORA
Secretario(a)

Estado No 068

Entre: 26/04/2021

y 26/04/2021

Página: 2

Número Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Demandante	Demandado / Procesado	Actuación/Objeto	Fecha del Auto	Cuad.
76001410500620210016400	Ordinario	CLAUDIA PATRICIA LÓPEZ LUNA	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	Auto admite demanda AUTO RECONOCE PERSONERÍA, TIENE POR SUBSANADA LA DEMANDA, ADMITE LA MISMA Y ORDENA NOTIFICAR ESTÁ PROVIDENCIA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 8° DEL DECRETO 806 DEL 4 DE JUNIO DE 2020 EN CONCORDANCIA CON LA SENTENCIA C-420-20, A LA DEMANDADA.	23/04/2021	
76001410500620210018000	Ordinario	JAIRO EMIRO SALAZAR IDROBO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto admite demanda AUTO RECONOCE PERSONERÍA, ADMITE DEMANDA, ORDENA NOTIFICAR ESTA PROVIDENCIA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 8° DEL DECRETO 806 DEL 4 DE JUNIO DE 2020 A LA DEMANDADA Y FUA FECHA DE AUDIENCIA PARA EL DÍA 2 DE JUNIO DE 2021, A LAS 8:30 AM, LA CUAL, SI LAS CONDICIONES ACTUALES DEL PAÍS SE MANTIENEN, SE REALIZARÁ DE MANERA VIRTUAL, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA LIFESIZE O MICROSOFT TEAMS.	23/04/2021	

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 PM)



MARÍA NATALIA CORDERO MORA

Secretario(a)